

- **Instrucciones solicitud electrónica:**  
<https://portal.edu.gva.es/telematricula/>



Las personas interesadas rellenarán el formulario electrónico de solicitud de admisión, según la enseñanza que corresponda.

La solicitud la realizará el alumno/a, salvo que éste sea menor de edad, en ese caso la deberá realizar el padre, madre o tutor/a legal del alumno o alumna.

Para poder realizar la solicitud es necesario obtener la clave de admisión, previa verificación de la identidad de la persona solicitante.

- **Pasos a realizar para la solicitud electrónica:**



### 1) Obtener **clave de admisión**.

La clave de admisión estará compuesta por un identificador personal y una contraseña. Esta clave de admisión será única para cada convocatoria y solicitud de admisión. La clave de admisión se podrá obtener mediante alguno de los siguientes sistemas de verificación de identidad:



- Si la persona solicitante dispone de DNI, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
  - Número de DNI.
  - Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos).
  - Fecha de nacimiento.
  - Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.
- Si la persona solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjeros o permiso de residencia, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
  - NIE.
  - Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE).
  - Fecha de nacimiento.
  - Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.
- Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
  - NIE.
  - Número del certificado precedido por la letra C.
  - Fecha de nacimiento.
  - Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.
- Cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad previsto en el artículo 5.6 del Decreto ley 2/2020, de 3 de abril.
- Las personas solicitantes que únicamente dispongan como documento de identificación el pasaporte o cualquier otro documento aceptado en el procedimiento de admisión distinto al DNI o NIE, deberán acudir a cualquier centro docente público o privado concertado de la Comunitat Valenciana que imparta las enseñanzas a las cuales se refiere la presente resolución, que sea habilitado como punto de atención a los usuarios, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan. Según la ORDEN 18/2016, de 1 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el acceso, la admisión y matrícula a enseñanzas de grado medio y de grado superior de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana: El alumnado extranjero mayor de 18 años podrá participar en el procedimiento de admisión a las enseñanzas reguladas en esta orden cuando:
  - 5.1. Disponga de alguno de los siguientes documentos acreditativos:
    - Tarjeta de identidad de extranjero expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros.
    - Visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero.

### 2) **Proceso de admisión:**



Una vez obtenida la clave de acceso, habrá que rellenar los datos de la solicitud en la cual se indicaran todos los datos solicitados y los ciclos formativos y los centros ordenados de forma preferente. Para primer curso 1CF, para segundo curso 2CF. Es importante cumplimentar cuantas más opciones mejor.

### 3) Listados provisionales:



Los resultados de los **listados provisionales** se consultarán a través de la sede electrónica de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte con el número de solicitud de ITACA, el NIA y la fecha de nacimiento del alumno. Los dos primeros datos los recibirá la persona solicitante en el correo electrónico que indique en su solicitud. La falsedad en los datos declarados, o no suficientemente acreditados, dará lugar a la anulación de la solicitud

### 4) Alegaciones o reclamaciones a las listas provisionales:



**Las alegaciones se presentarán** a través de la sede electrónica de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

### 5) Listados definitivos:



Los resultados de los **listados definitivos** se consultarán a través de la sede electrónica de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

### 6) Matrícula:

Se realizará presencialmente en el Centro donde se ha obtenido plaza, en nuestro Centro se recogerá el sobre de matrícula el día de las listas definitivas.